

ANEXO I

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
PARA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE SUMINISTROS
Cuadro resumen de características

Nº EXPEDIENTE:

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

A. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la adquisición de: Vestuario para el personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura para el año 2012, cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares.

Codificación: Código CPV: 18100000

División por lotes:

(en caso afirmativo) Número y denominación de los lotes: SI

Lote nº: 1

Denominación: Uniformidad: Chaquetas, pantalones, faldas y camisas.

Lote nº: 2

Denominación: Vestuario Técnico.

Lote nº: 3

Denominación: Uniformidad Deportiva.

B. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Cuantía

Existe una provisión máxima de crédito de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 euros) para abono de los precios unitarios que se pacten en esta contratación.

Aplicación Presupuestaria: 1801 422D 221.04

Anualidades 2.012

Fuente de financiación:

Cofinanciación con fondos europeos

SÍ
NO

Tramitación del expediente:

Normal Anticipada

Las ofertas podrán ser hechas: A la totalidad ó a distintos lotes de forma independiente.

C. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento:

Abierto:
Restringido:
Negociado:



Tramitación Ordinaria:
 Urgente:

Plazo de presentación de ofertas: El señalado en el anuncio de licitación

C.1) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

C.1.1. CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: Hasta 55 Puntos.

Proposición Económica (45 puntos): Se otorgará la máxima puntuación al menor precio resultante de calcular la media aritmética de los precios de todas las prendas que componen cada uno de los lotes.

$$\text{Puntuación "X": } \frac{\text{PRECIO MEDIO LOTE MAS BAJO * 45}}{\text{PRECIO MEDIO OFERTA "x"}}$$

Plazo de entrega (10 puntos):

- Menor o igual a 20 días..... 10 puntos.
- Mayor de 20 y menor de 30 días..... 8 puntos.
- Mayor de 30 y menor de 40 días..... 6 puntos.
- Mayor de 40 y menor de 50 días..... 4 puntos.
- Mayor de 50 y menor de 60 días..... 2 puntos.

C.1.2. CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: Hasta 45 Puntos.

Oferta Técnica (35 puntos):

a) Calidad de los tejidos y materiales **Hasta 15 puntos.**

La evaluación de los criterios se hará de la siguiente forma y comprenderá la valoración global de los lotes:

- Excelente..... 15 puntos.
(Se ajusta a las características y supera la calidad media de las ofertas.)
- Aceptable..... 10 puntos.
(Se ajusta a las características y se encuentra en la media de los productos ofertados).
- Deficiente..... 5 puntos.
(Se ajusta a las características y se encuentra cualitativamente por debajo de la media de los productos ofertados).
- Muy deficiente
(No cumple las características técnicas exigidas en el pliego y será desestimada).

b) Características de la confección y diseño..... **Hasta 15 puntos.**

- Excelente..... 15 puntos.
(Se ajusta a las características y supera la calidad media de las ofertas.)
- Aceptable..... 10 puntos.
(Se ajusta a las características y se encuentra en la media de los productos ofertados).



- Deficiente..... 5 puntos.
(Se ajusta a las características y se encuentra cualitativamente por debajo de la media de los productos ofertados).
- Muy deficiente
(No cumple las características técnicas exigidas en el pliego y será desestimada).

c) Adecuación al trabajo desempeñado por el personal..... **Hasta 5 puntos.**

- Excelente..... 5 puntos.
(Se ajusta a las características y supera la calidad media de las ofertas.)
- Aceptable..... 4 puntos.
(Se ajusta a las características y se encuentra en la media de los productos ofertados).
- Deficiente..... 2 puntos.
(Se ajusta a las características y se encuentra cualitativamente por debajo de la media de los productos ofertados).
- Muy deficiente
(No cumple las características técnicas exigidas en el pliego y será desestimada).

d) Mejoras..... **Hasta 10 puntos.**

Dentro de este criterio se valorará cualquier aspecto aportado por las ofertas que no se contemple en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siempre que figuren valoradas económicamente y sean así consideradas por la Mesa de contratación.

Umbral mínimo exigido:

SI Porcentaje: _____
NO

Admisión de variantes:

Elementos y condiciones autorizados para la presentación de las variantes o mejoras:

SI
NO

C.2. ASPECTOS DEL CONTRATO OBJETO DE NEGOCIACIÓN (procedimiento negociado)

Económicos:

Técnicos:

C.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN CON LAS EMPRESAS (procedimiento negociado)

D. RÉGIMEN DE PAGOS

Pago único:

Pagos parciales: SI

Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio:

E. REVISIÓN DE PRECIOS:

Procede SI
NO

Fórmula de revisión de precios:



F. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Solvencia económica y financiera

Mediante cualquiera de los medios recogidos en el artículo 75 del TRLCSP

Solvencia técnica

Mediante cualquiera de los medios recogidos en el artículo 77 del TRLCSP

G. MESA DE CONTRATACIÓN

Constitución de Mesa de Contratación en el Procedimiento Negociado:

SI
NO

La Mesa de Contratación estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente.

Titular: Vicerrector de Calidad e Infraestructura, D. Antonio Díaz Parralejo.

Vocales:

Titulares:

- Vicegerente de Asuntos Económicos, D^a Aurora Pedraja Chaparro.
- Letrado/a-Jefe del Gabinete Jurídico de la Universidad.
- Interventor/a- Auditor/a del Servicio de Control Interno de la Universidad.
- Jefe del Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio, D. Francisco Javier Blanco Nevado.

Secretario:

Titular: Jefe de la Sección de Contratación y Compras, D. Cayetano Gil Benedito.

Suplencias: Artículo 1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Mesa de Contratación de la Universidad de Extremadura, D.O.E. núm 135 de 14 de julio de 2011.

H. GARANTÍAS

Provisional: No procede en virtud de lo previsto en el art. 103 del TRLCSP.

Definitiva: Se fijará en función de los contratos a realizar como consecuencia del presente Acuerdo Marco

Complementaria:

I. MUESTRAS

Procede entregar muestras

SI
NO

Lugar de entrega: Sección de Contratación y Compras de la Uex. Edificio Rectorado. Planta baja en Badajoz.

Número de unidades: Una muestra de cada prenda incluida en el concurso.

El horario de presentación de muestras será de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes, dentro del plazo fijado para la presentación de ofertas, que se señalará en el anuncio de convocatoria del procedimiento abierto que se publicará en el D.O.E. Las muestras se presentarán debidamente embaladas y libres de cargo y deberán estar identificadas con la referencia con que aparecen en la relación de prendas a suministrar unida a este Pliego.



Cada una de las prendas deberá llevar incorporada una etiqueta:

La "ETIQUETA", que tendrá carácter identificativos, deberá contener como mínimo:

El nombre del licitador.

El número del expediente de contratación.

La denominación y referencia del listado de prendas unido a este Pliego.

El nombre comercial del producto y la marca.

La ausencia de la información anteriormente requerida, así como la falta de presentación de muestras de uno o varios de las prendas solicitadas, podrá dar lugar a la no aceptación de la oferta.

Las muestras deberán presentarse embaladas. La caja o su correspondiente embalaje deberán entregarse cerrados, incorporando en sitio visible una etiqueta que contenga los elementos de identificación necesarios, es decir, el nombre del licitador y el número del expediente de contratación.

Número de embalaje interno y externo del producto: Los recogidos en el presente Pliego y que garanticen el correcto suministro, no aceptándose ningún daño causado en los elementos y de forma que facilite su recuento.

J. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El personal destinatario del vestuario recibirá las prendas en su lugar de trabajo, que se facilitará por la Universidad a la empresa adjudicataria.

K. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE RECEPCIÓN Y PRÓRROGAS

Plazo ejecución:

Total: 2 años

Parcial:

Prórroga: SÍ
 NO

No obstante y por mutuo acuerdo entre la Administración y las empresas adjudicatarias, podrán establecerse prórrogas del acuerdo marco antes de la finalización de aquél, sin que su duración pueda exceder del plazo fijado originariamente, ni la duración total, incluidas en su caso las prórrogas puedan superar los cuatro años, salvo en casos excepcionales y debidamente justificados.

L. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA LICITACIÓN

Cláusula 14 del Modelo Tipo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para celebración de Acuerdo-Marco de Suministros de la Universidad de Extremadura.

M. CLASES Y TAMAÑOS DE EMBALAJES, SEÑALIZACIONES Y ROTULACIONES

Los recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que garanticen el correcto suministro,





conforme a los criterios recogidos en el punto C.1.1 de este cuadro resumen de características.

U. OTRAS ESPECIFICACIONES

1. Publicidad e Información: El adjudicatario, deberá cumplir, en su caso, con las medidas de publicidad que exige la normativa europea Reglamento (CEE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 sobre actividades de información y publicidad.
2. Información sobre el Órgano de Contratación:
Identificación: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura.
Ejercicio de la competencia para contratar (indicar si existe delegación o desconcentración y, en su caso, cuál es el órgano que en función de tal actúa en nombre del órgano de contratación):
Dirección Postal: Avenida de Elvas s/n, 06006 BADAJOZ
Dirección de Internet: De conformidad con lo establecido en el art. 53 del TRLCSP la forma de acceso al Perfil de Contratante podrá realizarse a través de la página Web: http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/gerencia/estructura/patrimonio/contrataciones_empresa
3. De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al mismo tiempo en el supuesto de que hubiera que hacerla en otros medios de difusión el importe máximo que soportará el adjudicatario será del 50% del precio.

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico.

A estos efectos el número de fax al que podrán enviar la documentación es 924 27 32 60

Los datos personales facilitados por los licitadores serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

El otorgamiento voluntario de los datos personales necesarios para participar en el presente procedimiento implica el consentimiento del afectado para que la Universidad de Extremadura los trate automatizadamente con el fin de llevar a cabo la tramitación propia de la contratación administrativa.

Los datos facilitados por el licitador que resulte adjudicatario serán cedidos al Registro Público de Contratos del Estado y al Tribunal de Cuentas, en su caso, sin perjuicio de que se puedan ceder a otros órganos en virtud del control a que está sujeta la contratación administrativa, de conformidad con la legislación vigente y algunos de

esos datos formarán parte del anuncio de adjudicación que debe publicarse en la forma y medios establecidos en el art. 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección:

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad de las cláusulas de este pliego de cláusulas administrativas particulares.

La documentación relativa al expediente puede ser descargada desde la Página Web:
http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/gerencia/estructura/patrimonio/contrataciones_empresa

Badajoz, a cinco de octubre de 2012

EL RECTOR,



Fdo: Segundo Píriz Durán